



# Asamblea General

Distr. general  
15 de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

### Organización del quincuagésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

#### Primer informe de la Mesa de la Asamblea General

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–3	2
II. Organización del período de sesiones . . . . .	4–42	3
A. Mesa . . . . .	4–6	3
B. Racionalización de los trabajos . . . . .	7–12	3
C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones . . . . .	13–14	4
D. Horario de las sesiones . . . . .	15–19	5
E. Debate general . . . . .	20	5
F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura . . . . .	21–25	6
G. Actas de las sesiones . . . . .	26–28	6
H. Resoluciones . . . . .	29–30	7
I. Documentación . . . . .	31–35	7
J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas . . . . .	36–40	8
K. Celebraciones y sesiones conmemorativas . . . . .	41	10
L. Conferencias especiales . . . . .	42	10
III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General . . . . .	43–44	10
IV. Aprobación del programa . . . . .	45–60	11
V. Asignación de temas . . . . .	61–71	28

## I. Introducción

1. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 15 de septiembre de 2004, la Mesa de la Asamblea General examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del quincuagésimo noveno período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/59/1) así como una carta dirigida al Presidente del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General por el Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (A/59/355). En las actas resumidas de las sesiones figurará una reseña de los debates de la Mesa (A/BUR/59/SR.1 y 2).

2. La Mesa tomó nota de las siguientes resoluciones de la Asamblea General, cuyas disposiciones se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento:

a) Anexo I (Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General) de la resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

b) Anexo de la resolución 51/241, de la Asamblea General, de 31 de julio de 1997, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”;

c) Párrafo 1 de la resolución 52/163, de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1997, titulada “Enmienda al artículo 103 del reglamento de la Asamblea General”;

d) Anexo de la resolución 55/285, de la Asamblea General, de 7 de septiembre de 2001, titulada “Revitalización de la Asamblea General; mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General”;

e) Resolución 56/509, de 8 de julio de 2002, titulada “Enmiendas a los artículos 30, 31 y 99 del reglamento de la Asamblea General”;

f) Resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”;

g) Resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

h) Resolución 58/316, de 1° de julio de 2004, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”.

3. La Mesa también tomó nota del informe del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/58/395 y Corr.1).

## II. Organización del período de sesiones

### A. Mesa

4. La Mesa tomó nota del artículo 40 del reglamento y del documento A/56/1005 (párrs. 9 y 10 del anexo) relativo a las funciones de la Mesa.

5. La Mesa también tomó nota del párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, de la Asamblea General, que se refiere a las funciones de la Mesa, en particular los apartados d) a h), que se citan a continuación:

“d) En julio de cada año, la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Asamblea General sobre la base de un informe que habrá preparado el Secretario General, y presentará recomendaciones al respecto a la Asamblea siguiente. En el informe del Secretario General figurará información sobre el estado de la documentación que se habrá de publicar durante el período de sesiones siguiente;

e) La Mesa, reunida en consultas abiertas, seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General, y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

f) Sobre la base de las propuestas del Presidente de la Asamblea General y a la luz de la experiencia positiva del quincuagésimo octavo período de sesiones, se alienta a la Mesa, según proceda, a que siga programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad;

g) Al comienzo de cada período de sesiones, la Mesa, por recomendación del Presidente de la Asamblea General, recomendará a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates;

h) La Mesa seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea General para que ésta adopte decisiones a más tardar el 1° de abril de 2005.”

6. La Mesa también tomó nota de que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designará una persona de enlace para todo el período de sesiones (resolución 55/285, párr. 20 del anexo).

### B. Racionalización de los trabajos

7. La Mesa tomó nota de las siguientes resoluciones de la Asamblea General y del informe del Secretario General relativos al funcionamiento administrativo y financiero de la Organización:

a) La resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”;

b) La resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

c) La resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”;

d) La resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

e) La resolución 58/316, de 1º de julio de 2004, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

f) El informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/56/82).

8. La Mesa también tomó nota del párrafo 14 del anexo a la resolución 55/285 de la Asamblea General, que dice lo siguiente:

“14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo a la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que aquélla determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.”

9. En relación con los esfuerzos desplegados para racionalizar la labor de la Asamblea General, la Mesa tomó nota del párrafo 2 de la sección B del anexo de la resolución 58/316.

10. La Mesa también tomó nota del apartado a) del párrafo 1 del anexo de la resolución 58/316, según el cual:

“a) El examen de la aplicación del párrafo 2 de la sección B del anexo de su resolución 58/126 se aplazará hasta el quincuagésimo noveno período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y las sugerencias formuladas por los Estados Miembros, en el contexto de las deliberaciones de las sesiones abiertas celebradas por la Mesa en el quincuagésimo octavo período de sesiones.”

11. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

12. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

### **C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones**

13. La Mesa recomienda a la Asamblea General que el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea entre en receso el martes 14 de diciembre de 2004 y se clausure el lunes 12 de septiembre de 2005 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo V del reglamento).

14. La Mesa también recomienda a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y la Sexta Comisión finalicen sus trabajos el jueves 11 de noviembre, la Tercera Comisión el miércoles 24 de noviembre, la Segunda Comisión el martes 7 de diciembre y la Quinta Comisión el viernes 10 de diciembre de 2004<sup>1</sup>.

#### **D. Horario de las sesiones**

15. La Mesa tomó nota de que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el quincuagésimo noveno período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse antes de las 18.00 horas los días laborables.

16. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, durante las últimas dos semanas del Ramadán, del 1° al 11 de noviembre de 2004, las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales se celebren de las 9.30 a las 12.30 horas y de las 14.30 a las 17.30 horas, a más tardar (hora de invierno de Nueva York).

17. La Mesa tomó nota del apartado b) del párrafo 1 del anexo de la resolución 58/316, según el cual:

“b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.”

18. La Mesa también tomó nota de que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos relacionados con las horas extraordinarias.

19. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica aplicada anteriormente, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros de la Asamblea, en el caso de las sesiones plenarias, y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. Esa recomendación se formula en el entendimiento de que dicha medida no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones pertinentes de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que, para que se tome cualquier decisión, debe estar presente la mayoría de los miembros.

#### **E. Debate general**

20. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que el debate general en la Asamblea comenzará el martes siguiente a la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea, que el debate general del quincuagésimo noveno período de sesiones comenzará el martes 21 de septiembre de 2004 y finalizará el viernes 1° de octubre de 2004, y se celebrará sin interrupción durante un período de

---

<sup>1</sup> Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase párr. 38).

nueve días hábiles, y que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. No se impondrán límites de tiempo ni temas determinados en el debate general, pero la Asamblea General propondrá un límite voluntario de hasta 15 minutos para cada declaración (resolución 57/301, párr. 2).

#### **F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura**

21. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, a saber, los artículos 35, 68, 72, 73, el apartado b) del artículo 99 y los artículos 106, 109, 114 y 115.

22. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

23. La Mesa recomienda a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

24. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y aplicar otras medidas para reducir los gastos, la Mesa también recomienda a la Asamblea General que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855, relativas a la duración de las intervenciones.

25. La Mesa recomienda asimismo a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

#### **G. Actas de las sesiones**

26. La Mesa tomó nota de que, como en períodos de sesiones anteriores, en el quincuagésimo noveno período de sesiones seguirán suministrándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión, y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las otras Comisiones Principales de la Asamblea (véase A/BUR/59/1, párr. 27).

27. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General que se ha suspendido en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las

consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E de 25 de noviembre de 1983, párrs. 8 y 9).

28. A este respecto, la Mesa recomienda a la Asamblea General, que en el quincuagésimo noveno período de sesiones, se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

## H. Resoluciones

29. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.15, anexo VI)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión<sup>2</sup>.
- Con vistas a que las resoluciones tengan una mayor repercusión política, deberían ser cortas, en particular los preámbulos, y deberían centrarse más en los párrafos dispositivos orientados a la adopción de medidas (resolución 57/270 B de 23 de junio de 2003, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII, párr. 1)).

30. La Mesa tomó nota, y decidió señalar a la atención de la Asamblea General, de que el Secretario General alienta a los Estados Miembros a que, además de en papel, envíen todos los proyectos de resoluciones y decisiones en formato electrónico y que quienes presenten esos proyectos se aseguren de que el contenido de las versiones electrónicas y en papel de dichos documentos sea idéntico.

## I. Documentación

31. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3, apartado f).*

32. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la resolución 57/283 B, de 15 de abril de 2003, sobre la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General.

33. La Mesa señala asimismo a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hacía hincapié en la mesura con que se debería actuar al formular propuestas en que se soliciten nuevos informes y pedía informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

34. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General sólo cuando sea probable que ello facilitará la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).

35. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a la documentación.

## **J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas**

36. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

“Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.”

37. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), según los cuales:

“12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;



b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.”

38. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo, enmendada por última vez en la sección III de la resolución 53/207), según el cual:

“*Párrafo 5.9.* Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.”

39. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, cuyo texto es el siguiente:

“6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.”

40. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

“1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.”

(Véase también la sección III, párrafos 43 y 44, del presente documento.)

## K. Celebraciones y sesiones conmemorativas

41. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa recomienda a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de los presidentes de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

## L. Conferencias especiales

42. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General indicara a las Comisiones Principales que consideraran el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General (recomendación 6 del Comité de Conferencias<sup>3</sup>, aprobada por la Asamblea en la decisión 34/405, apartado b), de 1º de noviembre de 1979).
- Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado<sup>4</sup>.
- Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, de la Asamblea General. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entraña deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales<sup>5</sup>.

## III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General

43. En relación con el artículo 153 del reglamento, relativo a las consecuencias financieras de las resoluciones, y el apartado d) del párrafo 13 de la decisión 34/401, en el que se prevé un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de permitir al Secretario General que pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, *trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32 y Corr.1)*, cap. VI.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, *cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49)*, párr. 21, recomendación 2, apartado d).

<sup>5</sup> *Ibíd.*, recomendación 4.

44. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con el artículo 78 del reglamento, las propuestas deben presentarse para su examen con bastante antelación a fin de garantizar que se hayan distribuido copias de las mismas, a más tardar, el día anterior a la reunión en la que se van a examinar.

#### **IV. Aprobación del programa**

45. La Mesa examinó el proyecto de programa del quincuagésimo noveno período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/59/1). Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General (A/58/864, sección II);
- b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/200).

46. La Mesa tomó nota de las resoluciones pertinentes relativas a la revisión del programa; a saber, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316 y el párrafo 60 de la resolución 57/270 B, en la que la Asamblea General afirmaba que la Mesa debía mejorar la coordinación de los programas de las Comisiones Segunda y Tercera.

47. En el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizara en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según corresponda), y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos” con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Los epígrafes del programa se relacionan en el apartado b) del párrafo 2 de la resolución 58/316.

48. En el apartado b) del párrafo 4 de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió que los temas titulados “Cuestión de Chipre”, “Agresión armada contra la República Democrática del Congo”, “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”, “Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití”, “Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales”, “Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait” y “Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986” permanecerían en el programa para ser examinados previa notificación de un Estado Miembro.

49. En el apartado d) del párrafo 4 de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que, aunque permanezca en el programa del Pleno, el subtema titulado “Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica” debería examinarse cada tres años.

50. Teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tomó nota de la sugerencia del Secretario General de que considerase aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no fuese necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).
51. La Mesa tomó nota de la decisión 49/426 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que en el futuro el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea.
52. En lo que respecta al tema 28 del proyecto de programa (Cuestión de la isla comorana de Mayotte), la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el sexagésimo período de sesiones y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.
53. En lo que respecta al tema 84 del proyecto de programa (Cuestión de las islas malgaches de Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el sexagésimo período de sesiones y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.
54. En lo que respecta al tema 152 del proyecto de programa (Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción), la Mesa decidió trasladar el tema del epígrafe I al epígrafe F.
55. En relación con el tema 153 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.
56. En lo que respecta al tema 154 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.
57. En relación con el tema 159 del proyecto de programa (Cuestión de la representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas), la Mesa decidió no recomendar su inclusión.
58. Con respecto al tema 160 del proyecto de programa (Condición de observador en la Asamblea General de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.
59. En relación con el tema 161 del proyecto de programa (Declaración por las Naciones Unidas del 8 y el 9 de mayo como Días del Recuerdo y la Reconciliación), la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.
60. Teniendo en cuenta los párrafos 45 a 59 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente programa:

---

**Programa organizado en epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, según figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005\***

**A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

**Temas del plenario**

11. Informe del Consejo de Seguridad.
21. Los diamantes como factor en los conflictos.
23. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
24. Prevención de conflictos armados.
26. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
27. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.
28. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
29. Cuestión de Chipre (véase el párrafo 48).
30. Agresión armada contra la República Democrática del Congo (véase el párrafo 48).
31. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (véase el párrafo 48).
32. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (véase el párrafo 48).
33. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (véase el párrafo 48).
34. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (véase el párrafo 48).
36. La situación en el Oriente Medio.
37. Cuestión de Palestina.
42. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (véase el párrafo 48).

---

\* De conformidad con el apartado a) del párrafo 2 del anexo de la resolución 58/316 el programa tiene también un epígrafe adicional I, titulado "Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos".

48. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica (véase el párrafo 49).

**Temas asignados a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

20. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
22. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
73. Efectos de las radiaciones atómicas.
74. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
75. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
76. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
77. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
78. Cuestiones relativas a la información.
79. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
80. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.
81. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
82. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos.

**Tema asignado a la Segunda Comisión**

91. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, sobre sus recursos naturales.

**Tema asignado a la Tercera Comisión**

100. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias.

---

## **B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

### **Temas del plenario**

12. Informe del Consejo Económico y Social.
35. Cultura de paz.
40. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
41. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial.
43. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA.
45. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.
46. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África.
47. El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y la Educación Física.

### **Temas asignados a la Segunda Comisión**

44. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo.
83. Cuestiones de política macroeconómica:
  - a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo;
  - d) Productos básicos.
84. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
85. Desarrollo sostenible:
  - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - c) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales;
  - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;

- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
  - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - g) Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible.
86. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
87. Globalización e interdependencia:
- a) Globalización e interdependencia;
  - b) Migración internacional y desarrollo;
  - c) Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen;
  - d) Cultura y desarrollo;
  - e) Integración de las economías en transición en la economía mundial.
88. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
  - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito.
89. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
  - b) La mujer en el desarrollo;
  - c) Cooperación para el desarrollo industrial.
90. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
92. Formación profesional e investigación:
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - b) Universidad de las Naciones Unidas.



### **Temas asignados a la Tercera Comisión**

93. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
94. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia:
  - a) Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
  - b) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos.
95. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
98. Adelanto de la mujer.
99. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

## **C. Desarrollo de África**

### **Tema del plenario**

38. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
  - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

## **D. Promoción de los derechos humanos**

### **Temas asignados a la Tercera Comisión**

101. Promoción y protección de los derechos del niño.
102. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1995-2004.
103. Eliminación del racismo y la discriminación racial:
  - a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
  - b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
104. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
105. Cuestiones relativas a los derechos humanos:

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

## **E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

### **Temas del plenario**

- 39. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
  - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
  - c) Asistencia al pueblo palestino;
  - d) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.

### **Tema asignado a la Segunda Comisión**

- 39. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
  - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

## **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

### **Temas del plenario**

- 13. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
- 49. Los océanos y el derecho del mar:
  - a) Los océanos y el derecho del mar;
  - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
- 50. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional

humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

51. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

#### **Temas asignados a la Sexta Comisión**

138. Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados.
139. Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.
140. Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.
141. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.
142. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.
143. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 37° período de sesiones.
144. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 56° período de sesiones.
146. Corte Penal Internacional.
147. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
149. Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.
150. Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción.

## **G. Desarme**

#### **Tema del plenario**

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

#### **Temas asignados a la Primera Comisión**

57. Reducción de los presupuestos militares.
58. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental.
59. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.

60. Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
61. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
62. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
63. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
64. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
65. Desarme general y completo:
  - a) Notificación de los ensayos nucleares;
  - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
  - c) Educación para el desarme y la no proliferación;
  - d) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925;
  - e) Relación entre desarme y desarrollo;
  - f) La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia;
  - g) Misiles;
  - h) Cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme y no proliferación;
  - i) Desarme regional;
  - j) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
  - k) Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión;
  - l) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
  - m) Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional;
  - n) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
  - o) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
  - p) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*;
  - q) Reducción del peligro nuclear;
  - r) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;

- s) Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
  - t) Hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa;
  - u) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
  - v) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
  - w) Transparencia en materia de armamentos;
  - x) Desarme nuclear;
  - y) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida;
  - z) Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
  - aa) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear;
  - bb) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;
  - cc) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme;
  - dd) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.
66. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
  - b) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme;
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
  - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
  - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
  - g) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
  - h) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.
67. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;

- b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
  - c) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - d) Informe de la Comisión de Desarme.
- 68. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
  - 69. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
  - 70. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
  - 71. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
  - 72. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

## **H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

### **Temas asignados a la Tercera Comisión**

- 96. Prevención del delito y justicia penal.
- 97. Fiscalización internacional de drogas.

### **Tema asignado a la Sexta Comisión**

- 148. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

## **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

### **Temas del plenario**

- 1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
- 2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
- 3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 4. Elección del Presidente de la Asamblea General<sup>6</sup>.
- 6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General<sup>6</sup>.
- 7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.

---

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 30 del reglamento, enmendado por la resolución 56/509, de 8 de julio de 2002, la Asamblea General celebrará estas elecciones para su sexagésimo período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

8. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
9. Debate general.
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos<sup>7</sup>:
  - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
  - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
  - i) Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna;
  - j) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
18. Elección de magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
25. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
52. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
53. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
54. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
55. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
56. Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo:
  - a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana;
  - b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana;
  - c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;
  - d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro;
  - e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;

---

<sup>7</sup> Los subtemas a) a f) figuran en el epígrafe I, “Temas asignados a la Quinta Comisión”, tema 17.

- f) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
- g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central;
- h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;
- i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa;
- j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria;
- k) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano;
- l) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes;
- m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;
- n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
- p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;
- q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;
- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
- s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

156. Multilingüismo.

158. Declaración por las Naciones Unidas del 8 y el 9 de mayo como Días del Recuerdo y la Reconciliación.

**Tema asignado a la Primera Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>6</sup>.

**Tema asignado a la Cuarta Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>6</sup>.

**Tema asignado a la Segunda Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>6</sup>.

**Tema asignado a la Tercera Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>6</sup>.



**Temas asignados a la Quinta Comisión**

106. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
  - a) Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
  - i) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
  - j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;
  - k) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
  - l) Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;
  - m) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994;
  - n) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
107. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
108. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.
109. Planificación de programas.
110. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
111. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
112. Plan de conferencias.
113. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
114. Gestión de los recursos humanos.

115. Dependencia Común de Inspección.
116. Régimen común de las Naciones Unidas.
117. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas.
118. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
119. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B y 54/244.
120. Administración de justicia en las Naciones Unidas.
121. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
122. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
123. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
124. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola.
125. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina.
126. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
127. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
128. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
129. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
130. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
131. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
132. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:
  - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
  - b) Otras actividades.
133. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
134. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

- 
135. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
    - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
    - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
  136. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.
  137. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
  153. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi.
  154. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
  155. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
  17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos<sup>8</sup>:
    - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
    - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
    - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
    - d) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
    - e) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
    - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional.
  5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>6</sup>.

#### **Temas asignados a la Sexta Comisión**

145. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
151. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai.
152. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional.
157. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales<sup>6</sup>.

---

<sup>8</sup> Los subtemas g) a j) figuran en el apartado I, "Temas del plenario", tema 17.

## V. Asignación de temas

61. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 71 *infra* se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 60 *supra*. La Mesa tomó nota de las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexos VII y VIII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241. La Mesa también tomó nota de los apartados c), e), i) y j) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316, relacionados con la asignación de temas para el quincuagésimo noveno período de sesiones.

62. La Mesa tomó nota de que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución 54/195) y desea señalar esto a la atención de la Asamblea. (Véase también el párrafo 51).

63. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección IV *supra* relativas a la aprobación del programa, la Mesa aprueba la asignación de temas que figura en el párrafo 74 del memorando del Secretario General (A/BUR/59/1), con las modificaciones que se recomiendan en los párrafos 64 a 70 *infra*.

### 64. Plenario

a) **Tema 10** (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que, al igual que en el anterior período de sesiones, el Secretario General le presente brevemente su memoria anual<sup>9</sup> como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el martes 21 de septiembre de 2004.

b) **Tema 12** (Informe del Consejo Económico y Social). La Mesa tomó nota del apartado c) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que examine directamente el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocupará de los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto.

c) **Tema 23** (Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos). La Mesa tomó nota de los párrafos 1 y 3 de la resolución 58/90, en los que la Asamblea General decidió, entre otras cosas, realizar el examen de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en sesión(es) plenaria(s) que se celebrará(n) en octubre de 2004.

d) **Tema 43** (Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 58/313, en la que la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que la reunión de alto nivel

<sup>9</sup> Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/59/1)*.

para examinar el progreso realizado en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Declaración se celebraría el 2 de junio de 2005.

e) **Tema 45** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas). La Mesa tomó nota de la decisión 58/529, en que la Asamblea General, considerando que en 2004 se cumplirían diez años desde la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo, decidió dedicar un día, durante su quincuagésimo noveno período de sesiones, a la conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La Mesa también tomó nota de la resolución 57/270 B, en que la Asamblea decidió examinar en relación con este tema los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social pertinentes para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular con la participación del Presidente del Consejo en sus debates.

f) **Tema 158** (Declaración por las Naciones Unidas del 8 y el 9 de mayo como Días del Recuerdo y la Reconciliación). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que examine directamente el tema en sesión plenaria.

#### 65. Primera Comisión

a) **Tema 65** (Desarme general y completo). La Mesa tomó nota de que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/59/295) se refieren a cuestiones que corresponden a este tema y decidió recomendar a la Asamblea General que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 65.

#### 66. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

a) **Tema 20** (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales). La Mesa tomó nota del apartado i) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asigne para ser examinado anualmente en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

b) **Tema 22** (Asistencia para las actividades relativas a las minas). La Mesa tomó nota del apartado j) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asigne para ser examinado cada dos años en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

#### 67. Segunda Comisión

**Subtema 39 b)** (Asistencia económica especial a determinados países o regiones) y tema 44 (Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo). La Mesa tomó nota del apartado e) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que esos temas se asignaran para ser examinados anualmente en la Segunda Comisión.

#### 68. Tercera Comisión

a) **Tema 94** (Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia). La Mesa tomó nota del párrafo 8 de la resolución 57/164, en la que la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria de su quincuagésimo noveno

período de sesiones, en 2004, a la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, tomando como base los actos que se habían de celebrar el 15 de mayo de 2004 con motivo del Día Internacional de la Familia.

b) **Tema 98** (Adelanto de la mujer). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se remitiera a la Segunda Comisión para que lo examinara en relación con el tema 90 (Actividades operacionales para el desarrollo).

c) **Subtema 105 b)** (Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales). La Mesa tomó nota de la resolución 58/181, en cuyo párrafo 17 la Asamblea General decidió dedicar en su quincuagésimo noveno período de sesiones una sesión plenaria con motivo de la celebración del Día de los Derechos Humanos, el día 10 de diciembre de 2004, sesión que se organizaría en forma de diálogo interactivo para examinar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y para analizar las actividades que podrían realizarse en el futuro para reforzarla.

#### 69. Quinta Comisión

**Tema 109** (Planificación de programas). Habida cuenta de las resoluciones de la Asamblea General 54/236 y 57/282 y del párrafo 5 de la resolución 58/269, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asigne los siguientes programas del propuesto marco estratégico para el período 2006-2007, según recomendó el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones<sup>10</sup>, a las Comisiones Principales correspondientes, para que los examinen y adopten medidas al respecto, con miras a someterlos posteriormente a la consideración de la Quinta Comisión en el contexto del marco estratégico general para el período 2006-2007, en relación con el tema titulado “Planificación de programas”.

<i>Programa</i>	<i>Título</i>	<i>Documentación</i>	<i>Comisión</i>
3	Desarme	A/59/6, programa 3	Primera Comisión
10	Comercio y desarrollo	A/59/6, programa 10	Segunda Comisión
19	Derechos humanos	A/59/6, programa 19	Tercera Comisión
23	Información pública	A/59/6, programa 23	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Habida cuenta de lo que precede, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asigne también el tema 109 a las Comisiones Primera, Segunda y Tercera. La Mesa decidió también aplazar su examen de la asignación del tema 109 a la Tercera Comisión.

<sup>10</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16), cap. II, secc. C.*

## 70. Sexta Comisión

a) **Tema 151** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignase a la Sexta Comisión.

b) **Tema 152** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignase a la Sexta Comisión.

c) **Tema 157** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se asignase a la Sexta Comisión.

71. Teniendo en cuenta los párrafos 64 a 74 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la asignación de temas que figura a continuación<sup>11</sup>:

## Sesiones plenarias

### A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

1. Informe del Consejo de Seguridad [D.11].
2. Los diamantes como factor en los conflictos [D.21].
3. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos [D.23] (véase el párrafo 64 c)).
4. Prevención de conflictos armados [D.24].
5. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [D.26].
6. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales [D.27].
7. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [D.28].
8. Cuestión de Chipre [D.29] (véase el párrafo 48).
9. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [D.30] (véase el párrafo 48).
10. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [D.31] (véase el párrafo 48).
11. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [D.32] (véase el párrafo 48).
12. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait [D.33] (véase el párrafo 48).

<sup>11</sup> La numeración que aparece entre corchetes [D-] corresponde a los temas del proyecto de programa que figura en el párrafo 60 *supra*.

13. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 [D.34] (véase el párrafo 48).
14. La situación en el Oriente Medio [D.36].
15. Cuestión de Palestina [D.37].
16. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [D.42] (véase el párrafo 48).
17. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica [D.48] (véase el párrafo 49).

**B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

18. Informe del Consejo Económico y Social [D.12] (véase el párrafo 64 b)).
19. Cultura de paz [D.35].
20. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia [D.40].
21. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial [D.41].
22. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA [D.43] (véase el párrafo 64 d)).
23. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [D.45] (véase el párrafo 64 e)).
24. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África [D.46].
25. El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y la Educación Física [D.47].
26. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia [D.94] (véase el párrafo 68 a)).

**C. Desarrollo de África**

27. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [D.38]:
  - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.



**D. Promoción de los derechos humanos**

28. Cuestiones relativas a los derechos humanos [D.105]:
- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase el párrafo 68 c)).

**E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

29. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [D.39] (véase el párrafo 67)<sup>12</sup>:
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
  - c) Asistencia al pueblo palestino;
  - d) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.

**F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

30. Informe de la Corte Internacional de Justicia [D.13].
31. Los océanos y el derecho del mar [D.49]:
- a) Los océanos y el derecho del mar;
  - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
32. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [D.50].
33. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [D.51].

**G. Desarme**

34. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [D.14] (véase el párrafo 65).

---

<sup>12</sup> Para el subtema b) de este tema, véase el número 12 de la sección sobre la Segunda Comisión.

**I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

35. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [D.1].
36. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [D.2].
37. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General [D.3]:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
38. Elección del Presidente de la Asamblea General [D.4].
39. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [D.6].
40. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas [D.7].
41. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [D.8].
42. Debate general [D.9].
43. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [D.10] (véase el párrafo 64 a)).
44. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [D.15]:
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
45. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación [D.16].
46. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [D.17]<sup>13</sup>:
  - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
  - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
  - i) Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna;
  - j) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
47. Elección de magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [D.18].
48. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [D.19].

---

<sup>13</sup> Para los subtemas a) a f), véase el número 36 de la sección sobre la Quinta Comisión.

49. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [D.25].
50. Revitalización de la labor de la Asamblea General [D.52].
51. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas [D.53].
52. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [D.54].
53. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [D.55].
54. Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo [D.56]:
  - a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana;
  - b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana;
  - c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;
  - d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro;
  - e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;
  - f) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
  - g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central;
  - h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;
  - i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa;
  - j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria;
  - k) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano;
  - l) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes;
  - m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;
  - n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
  - o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
  - p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;
  - q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;

- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
  - s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.
55. Multilingüismo [D.156].
56. Declaración por las Naciones Unidas del 8 y 9 de mayo como Días del Recuerdo y la Reconciliación [D.158].

## **Primera Comisión**

### **G. Desarme**

1. Reducción de los presupuestos militares [D.57].
2. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental [D.58].
3. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación [D.59].
4. Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [D.60].
5. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [D.61].
6. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [D.62].
7. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares [D.63].
8. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [D.64].
9. Desarme general y completo [D.65] (véase el párrafo 65):
  - a) Notificación de los ensayos nucleares;
  - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
  - c) Educación para el desarme y la no proliferación;
  - d) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925;
  - e) Relación entre desarme y desarrollo;
  - f) La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia;
  - g) Misiles;
  - h) Cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme y no proliferación;

- i) Desarme regional;
- j) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
- k) Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión;
- l) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
- m) Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional;
- n) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- o) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- p) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*;
- q) Reducción del peligro nuclear;
- r) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- s) Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- t) Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa;
- u) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- v) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
- w) Transparencia en materia de armamentos;
- x) Desarme nuclear;
- y) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida;
- z) Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
- aa) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear;
- bb) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;
- cc) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme;
- dd) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

10. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [D.66]:
  - a) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
  - b) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme;
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
  - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
  - f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
  - g) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
  - h) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.
11. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [D.67]:
  - a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
  - b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
  - c) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - d) Informe de la Comisión de Desarme.
12. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio [D.68].
13. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [D.69].
14. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [D.70].
15. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares [D.71].
16. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [D.72].

**I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

17. Planificación de programas (programa 3 del proyecto de marco estratégico) [D.109] (véase el párrafo 69).
18. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [D.5].

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

1. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [D.20] (véase el párrafo 66 a)).
2. Asistencia para las actividades relativas a las minas [D.22] (véase el párrafo 66 b)).
3. Efectos de las radiaciones atómicas [D.73].
4. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [D.74].
5. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [D.75].
6. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [D.76].
7. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [D.77].
8. Cuestiones relativas a la información [D.78].
9. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del apartado *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas [D.79].
10. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos [D.80].
11. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [D.81].
12. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos [D.82].

### I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

13. Planificación de programas (programa 23 del proyecto de marco estratégico) [D.109] (véase el párrafo 69).
14. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [D.5].

## Segunda Comisión

### A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

1. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [D.91].

**B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

2. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo [D.44] (véase el párrafo 67).
3. Cuestiones de política macroeconómica [D.83]:
  - a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo;
  - d) Productos básicos.
4. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo [D.84].
5. Desarrollo sostenible [D.85]:
  - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - c) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales;
  - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
  - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
  - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - g) Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible.
6. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [D.86].
7. Globalización e interdependencia [D.87]:
  - a) Globalización e interdependencia;
  - b) Migración internacional y desarrollo;
  - c) Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen;
  - d) Cultura y desarrollo;
  - e) Integración de las economías en transición en la economía mundial.
8. Grupos de países en situaciones especiales [D.88]:
  - a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;



- b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito.
9. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo [D.89]:
    - a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
    - b) La mujer en el desarrollo;
    - c) Cooperación para el desarrollo industrial.
  10. Actividades operacionales para el desarrollo [D.90] (véase el párrafo 68):
    - a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
    - b) Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
  11. Formación profesional e investigación [D.92]:
    - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
    - b) Universidad de las Naciones Unidas.

#### **E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

12. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [D.39] (véase el párrafo 67)<sup>14</sup>:
  - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

#### **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

13. Planificación de programas (programa 10 del proyecto de marco estratégico [D.109] (véase el párrafo 69).
14. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [D.5].

### **Tercera Comisión**

#### **A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias [D.100].

<sup>14</sup> Para los subtemas a), c) y d), véase el número 30 de la sección sobre las Sesiones Plenarias.

**B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

2. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [D.93].
3. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia [D.94] (véase el párrafo 68 a).
  - a) Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
  - b) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos.
4. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento [D.95].
5. Adelanto de la mujer [D.98] (véase el párrafo 68 b)).
6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” [D.99].

**D. Promoción de los derechos humanos**

7. Promoción y protección de los derechos del niño [D.101].
8. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1995-2004 [D.102].
9. Eliminación del racismo y la discriminación racial [D.103]:
  - a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
  - b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
10. Derecho de los pueblos a la libre determinación [D.104].
11. Cuestiones relativas a los derechos humanos [D.105]:
  - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
  - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase el párrafo 68 c));
  - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
  - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;
  - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

12. Prevención del delito y justicia penal [D.96].
13. Fiscalización internacional de drogas [D.97].

**I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

14. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [D.5].

**Quinta Comisión**

**I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores [D.106]:
  - a) Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
  - i) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
  - j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;
  - k) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
  - l) Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;
  - m) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994;
  - n) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [D.107].

3. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 [D.108].
4. Planificación de programas [D.109] (véase el párrafo 69).
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [D.110].
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [D.111].
7. Plan de conferencias [D.112].
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [D.113].
9. Gestión de los recursos humanos [D.114].
10. Dependencia Común de Inspección [D.115].
11. Régimen común de las Naciones Unidas [D.116].
12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas [D.117].
13. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [D.118].
14. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B y 54/244 [D.119].
15. Administración de justicia en las Naciones Unidas [D.120].
16. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [D.121].
17. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [D.122].
18. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [D.123].
19. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola [D.124].
20. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina [D.125].
21. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [D.126].
22. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [D.127].
23. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [D.128].
24. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental [D.129].

25. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea [D.130].
26. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia [D.131].
27. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad [D.132]:
  - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
  - b) Otras actividades.
28. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [D.133].
29. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia [D.134].
30. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [D.135]:
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
31. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona [D.136].
32. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [D.137].
33. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi [D.153].
34. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [D.154].
35. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití [D.155].
36. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [D.17]<sup>15</sup>:
  - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - d) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
  - e) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
  - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional.
37. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [D.5].

---

<sup>15</sup> Para los subtemas g) a j) véase el número 47 de la sección sobre las sesiones Plenarias.

## **Sexta Comisión**

### **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

1. Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados [D.138].
2. Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos [D.139].
3. Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados [D.140].
4. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares [D.141].
5. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [D.142].
6. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones [D.143].
7. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 56º período de sesiones [D.144].
8. Corte Penal Internacional [D.146].
9. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [D.147].
10. Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [D.149].
11. Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción [D.150] (véase el párrafo 54).

### **H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

12. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [D.148].

### **I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos**

13. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [D.145].
14. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai [D.151] (véase el párrafo 70 a)).
15. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional [D.152] (véase el párrafo 70 b)).
16. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva [D.157] (véase el párrafo 70 c)).
17. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [D.5].